

C. KARLA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600019521** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 08 de Noviembre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito de su amable apoyo para saber si este ayuntamiento adecuó sus reglamentos en congruencia con el decreto legislativo 321 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato mediante el cual se expidió la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 81, segunda parte el 23 de abril del 2021. (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La **Secretaría de H. Ayuntamiento.**

Por lo que en atención al punto señalado, le manifiesto que el municipio de Salamanca se encuentra en el proceso de armonización normativa respecto a la Homologación de la Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, Relacionado con el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 16 de Noviembre de 2021



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA